



Resolución Directoral

Miraflores, 13 de Julio de 2011

VISTO:

El Expediente N° 11-10832-001, que contiene el Memorando N° 367-DG-HEJCU-2011, emitido por Dirección General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y que contiene las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF respectivamente.

Que, con fecha 18 de marzo del 2011 el Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa" y la empresa Kamage Contratistas Generales S.R.L suscribieron el Contrato N° 017-HEJCU-2011, conforme lo establece al artículo 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado al haber sido ganador de la Buena Pro.

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM establece que en caso de inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estaría integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor.

Que, mediante Resolución Directoral N° 191-2011-DG-HEJCU se aprobó designar al Comité de Recepción de Obra denominada "Mantenimiento y Adecuación de Edificación en el 2do. Piso – Hospitalización – HEJCU", a cargo de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos; consignándose en la referida el nombre y el cargo orgánico que desempeñaban cada uno de los miembros integrantes del Comité de Recepción de Obra, al momento de asumir la designación como miembro del Comité.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 476-2011/MINSA de fecha 17 de Junio de 2011, se designo al Dr. Raúl Villaseca Carrasco en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", dándose por concluida la nominación del Dr. William Aldo Lazo Meza en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, de la Oficina Ejecutiva de Administración, conforme designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 101-2011/MINSA del 08 de Febrero de 2011.

Que, mediante Memorando N° 367-DG-HEJCU-2011, la Dirección General solicita modificar la Resolución N° 191-2011-DG-HEJCU, solo respecto al cargo orgánico de cada uno de los miembros integrantes del Comité de Recepción de Obra.

Que, en virtud a lo expuesto corresponde emitir el acto resolutorio por el cual se procede a modificar solo respecto al cargo orgánico de cada uno de los miembros integrantes del Comité de Recepción de Obra.

Con las visaciones de la Dirección Médica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cargo Orgánico de los integrantes del Comité de Recepción de Obra denominada "Mantenimiento y Adecuación de Edificación en el 2do. Piso – Hospitalización – HEJCU", contenida en la Resolución Directoral N° 191-2011-DG-HEJCU de 13 de Junio de 2011, quienes se encargarán de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, por las razones expuestas en la parte considerativa;

DICE:

El Comité de Recepción de Obra, estará conformado por las siguientes personas:

- Dr. Willam Aldo Lazo Meza Director Ejecutivo de Administración
- Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar Jefe del departamento de Cirugía
- Dr. José Bazán Loyola Jefe del departamento de Neurocirugía
- Sr. Cesar Augusto Tapia Gil Servicios Generales
- Srta. Fortunata Guzmán Vela Directora de Logística

DEBE DECIR

El Comité de Recepción de Obra, estará conformado por las siguientes personas:

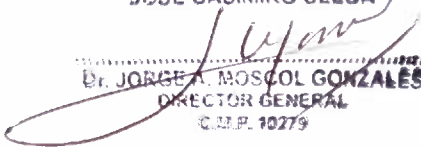
- Dr. Willam Aldo Lazo Meza Presidente.
- Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar Integrante.
- Dr. José Bazán Loyola Integrante.
- Sr. Cesar Augusto Tapia Gil Integrante.
- Srta. Fortunata Guzmán Vela Integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los integrantes del Comité de Recepción de Obra a fin de que continúen con sus actividades programadas, debiendo los integrantes del Comité de Recepción de Obra cumplir con lo previsto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y disposiciones generales.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"


Dr. JORGE A. MOSCOL GONZÁLES
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 10279

JAMG/EFZ/efl.

c.c. Dirección Médica
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo